

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E032 - Resolución de conflictos electorales
EJERCICIO FISCAL:	2027
MML-01	Definición del Problema
Motivos de creación:	• Creación del PED y PD • Actualización del PED Y PD, o • Creación de Institución
¿Qué problema es el que origina el programa?:	La ciudadanía del Estado de Quintana Roo enfrenta controversias en materia político-electoral que requieren una resolución jurisdiccional pronta, completa, imparcial y conforme a derecho
Diagnóstico: ¿Cuál es la magnitud del problema y la necesidad por satisfacer en la población objetivo/área de enfoque?:	El Índice de Estado de Derecho en México (IEDMX) 2024, utiliza información de primera mano para capturar las voces de miles de personas en zonas urbanas y rurales en los 32 estados del país, lo que permite registrar avances y retos persistente sobre el Estado de derecho, midiendo desde una perspectiva ciudadana, el grado de adherencia de cada entidad federativa del país. Siendo que el Estado de Quintana Roo se encuentra con puntaje general de .30/1.00 en el factor 1. Límites al poder gubernamental y subfactor 1.6 Las elecciones son libres, limpias y transparentes: el Tribunal Electoral de Quintana Roo obtiene puntaje de 0.35 en cuanto si es eficaz en resolver las controversias que surgen de los procesos electorales de la Entidad. Lo que representa que los partidos políticos y ciudadanía en general que se refiere a las personas que cumplen con los requisitos de ser mexicana o mexicano, 18 años cumplidos y un modo honesto de vivir (artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), consideran desprotegidos sus derechos electorales; por lo que aún cuando el documento no señala directamente una causa referente sobre el puntaje mencionado, se considera como principal causa la desconfianza de la ciudadanía en la impartición de justicia del Tribunal Electoral de Quintana Roo. El Tribunal Electoral de Quintana Roo, es el órgano jurisdiccional especializado en materia electoral, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y la máxima autoridad jurisdiccional en la materia, sus resoluciones son emitidas con plenitud de jurisdicción en una sola instancia y sus fallos son definitivos; por lo que al existir la inconformidad de la ciudadanía, partidos políticos y candidatos inconformes por aceptar los resultados de un proceso electoral y quedar en riesgo la estabilidad social; en la resolución de conflictos electorales es la justicia electoral, la que busca garantizar que los procesos democráticos se desarrollen con estricto apego a la ley, protegiendo los derechos políticos de la ciudadanía y asegurando la transparencia y equidad de las elecciones, debiendo erradicar los posibles conflictos electorales, reduciendo así, la desconfianza en la impartición de justicia electoral.
Criterios de focalización y cobertura:	De acuerdo a la metodología del Marco Lógico, se llevaron a cabo los métodos para identificar a la población objetivo. El método utilizado fue la focalización demográfica a efecto de conocer la edad y género de los habitantes del Estado de Quintana Roo y que se considera la población universo, para una vez conocido el total de habitantes de la Entidad se considerará como población potencial a las personas que cumplen con los requisitos de ser mexicana o mexicano, 18 años cumplidos y un modo honesto de vivir como lo dispone el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo éstos el número de habitantes registrados en el padrón electoral del Estado de Quintana Roo al corte del 30 de marzo de 2026, así mismo considerados población objetivo, debido a que el Padrón Electoral es la base de datos que contiene la información de todos los ciudadanos mexicanos que han solicitado su inscripción al mismo, con la finalidad de obtener su credencial para votar con fotografía y así ejercer sus derechos político electorales.
Población de Referencia (Universo):	Habitantes del Estado de Quintana Roo: 2,141,082 Porcentaje 100%
Población Potencial:	Número de habitantes registrados en el padrón electoral al corte del 30 de marzo de 2026: 1,546,819
Población Objetivo:	Número de Ciudadanos registrados en el Padrón Electoral: 1,546,819
Liga de información fuente:	https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2024/06/IEDMX2024_WEB.pdf https://coespo.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/PIRAMIDE-POBLACIONAL-ESTADO-DE-QUINTANA-ROO-2026.pdf https://www.ieqroo.org.mx Ver padrón electoral.

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E032 - Resolución de conflictos electorales

EJERCICIO FISCAL: 2027

MML-01 Definición del Problema

Identificación de Involucrados

	Identificación del Actor	Rol / Clasificación	Expectativas e Interés	Mandato y Obligaciones	Nivel de Influencia	Posición frente al Programa
1	Ciudadanía quintanarroense	Primario	La ciudadanía busca y espera el respeto a sus derechos políticos electorales, legitimación del voto que representa el poder legítimo como resultado de elecciones libres y su protección y defensa mediante recursos jurídicos. La desconfianza respecto al Tribunal electoral le causa indiferencia por la falta de motivación, emoción o entusiasmo y crisis de legitimidad. En cambio la expectativa de la ciudadanía es la certeza de que sus denuncias en materia electoral serán atendidas con justicia y equidad, fomentando una mayor participación en los procesos democráticos y fortalecimiento del estado de sus Derechos político-electorales.	Para Ejercer sus Derechos político electorales como de votar, ser votados o asociarse libremente con fines político, entre otros, la ciudadanía debe cumplir con ciertas obligaciones legales y cívicas, las cuales se rigen principalmente por el Artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene el derecho de defender sus Derechos político electores de forma gratuita ante el Tribunal electoral de Quintana Roo, quien deberá realizar Promoción y difusión de la cultura cívica y democrática y los mecanismos de defensa para la protección de los Derechos Políticos-Electorales.	Alto	A favor
2	Grupos de personas vulnerables (Mujeres en casos de paridad y de violencia política de género; Personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y equiparables; Personas residentes en el extranjero; Personas afromexicanas; Personas con discapacidad; niñas, niños y adolescentes; Juventudes; Personas adultas mayores; Personas de la diversidad sexual y de género; Personas en prisión preventiva.)	Primario	Las personas pertenecientes a grupos vulnerables acuden al Tribunal Electoral de Quintana Roo, buscando garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos y electorales como pueden ser: Acceso a la justicia inclusiva: Solicitar orientación, asesoría y defensa legal gratuita para no quedar excluidas de la participación democrática. Acciones afirmativas: Exigir que se respeten las cuotas y medidas compensatorias que aseguran su representación en cargos de elección popular. Protección contra la violencia: Denunciar casos de violencia política en razón de género o cualquier forma de discriminación por origen indígena, discapacidad o identidad sexual. Para esto, el Tribunal Electoral de Quintana Roo cuenta con la Defensoría Pública Electoral y programas de capacitación, cuyo objetivo es acercar estos servicios a los sectores históricamente vulnerados de la entidad.	De conformidad a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo del artículo 260 bis al 260 sexies se crea la Defensoría Pública Electoral para la Protección de los Derechos Político Electorales del Tribunal Electoral de Quintana Roo, con autonomía técnica y operativa, cuya finalidad es brindar de manera gratuita a la ciudadanía, los servicios de asesoría y defensa de sus derechos político electorales, así como las demás disposiciones que le sean aplicables, incluyendo los relacionados a los procesos de participación ciudadana previstos en la ley de la materia. Los servicios de la Defensoría, sólo se brindarán a la ciudadanía en general, mas no a los partidos políticos y sus representantes, siempre y cuando sean de la competencia del Tribunal Electoral. Cuando se atienda la protección y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, la Defensoría deberá brindar, de forma gratuita, la asistencia de un intérprete o traductor, sin menoscabo de dar vista al Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo, para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad a lo establecido en la fracción XII del artículo 59-C de la Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado de Quintana Roo. Derechos: Respeto a sus derechos políticos electorales: - Acceso a la Justicia: Si se vulneran sus derechos político-electorales, pueden interponer recursos legales y juicios para la protección de sus derechos. Asesoría Jurídica Gratuita: El Tribunal Electoral de Quintana Roo cuenta con defensoría pública electoral para asesorar, orientar y representar gratuitamente de ser necesario. Obligaciones: - Conocer y exigir sus derechos: Informarse sobre los protocolos de inclusión del INE/IEQROO. - Participar activamente: Involucrarse en los procesos electorales como votantes, candidatas/os, funcionarios/os en las mesas de casilla. - Denunciar violaciones: Denunciar ante el TEQROO cualquier acto de discriminación o Violencia Política en Razón de Género, conforme a la normatividad vigente. - Capacitarse y cumplir la ley: Si logran una candidatura, respetar la legislación electoral. Las que rigen en el Artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Alto	A favor

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E032 - Resolución de conflictos electorales

EJERCICIO FISCAL: 2027

MML-01 Definición del Problema

3	Partidos Políticos en el estado de Quintana Roo	Primario	Los partidos políticos en Quintana Roo buscan garantizar la legalidad, equidad y certeza jurídica en los comicios a través del Tribunal Electoral de Quintana Roo, al cual acuden principalmente para: Resolver impugnaciones: Impugnar resultados electorales, sanciones, multas o decisiones del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO) que consideren injustas o violatorias de sus derechos.-Proteger derechos político-electorales: Defender la participación de sus militantes, candidatos y garantizar el cumplimiento de las acciones afirmativas e inclusión en el registro.-Calificar elecciones: Darle cauce institucional a sus conflictos mediante la máxima autoridad jurisdiccional que es el Tribunal Electoral de Quintana Roo, para asegurar elecciones transparentes y evitar fraudes.Consolidar el sistema democrático: Validar los procesos de conformación, registro o acreditación legal de sus estructuras partidistas frente a la ciudadanía en el Estado.El problema actual genera continuas impugnaciones entre grupos minoritarios de personas dentro de los partidos políticos y los Procedimientos Especiales Sancionadores (PES) obligan a estos partidos a desviar recursos operativos hacia la defensa jurídica. Esto genera incertidumbre sobre la procedencia de sus candidaturas e impone el cumplimiento estricto de lineamientos de paridad y acciones afirmativas. El arbitraje del TEQROO y de la Sala Xalapa del TEPJF frena los excesos internos de las coaliciones, exigiendo que las alianzas y la distribución de distritos mantengan la cohesión legal para evitar la pérdida de sus registros o cancelaciones. La confianza en la impartición de justicia electoral permite a las fuerzas políticas enfrentar la contienda comicial con mayor celeridad procesal, reduciendo costos operativos y brindando certidumbre jurídica inmediata para proteger los derechos político-electorales de sus militantes y candidatos.	Los partidos políticos tienen el derecho fundamental de acudir al Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) para defender sus intereses, proteger sus derechos político-electorales, impugnar actos que vulneren sus prerrogativas y garantizar la legalidad de los procesos electorales locales.- Tienen la responsabilidad de actuar como entidades de interés público bajo la Ley General de Partidos Políticos y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- Ante el Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), sus obligaciones principales son: Someterse a la jurisdicción, cumplir las resoluciones, garantizar la justicia intrapartida, acreditar personería jurídica, rendición de pruebas, respeto a la paridad y derechos político-electorales.- El Tribunal electoral de Quintana Roo, deberá capacitarlos con la Promoción y difusión de la cultura cívica y democrática y los mecanismos de defensa para la protección de los Derechos Político-Electorales.	Alto	A favor
4	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Externo	El Gobierno del Estado de Quintana Roo busca garantizar la gobernabilidad, la equidad y la paz social durante y después de los procesos electorales. Mediante la resolución jurisdiccional de conflictos, el estado espera obtener legitimidad en sus autoridades, certidumbre jurídica y estabilidad política para el desarrollo económico y social de la entidad. La confianza de los quintanarroenses en el Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) es el pilar fundamental que sostiene la legitimidad del gobierno estatal. Cuando el TEQROO resuelve los medios de impugnación y procedimientos sancionadores apegado a la legalidad, la ciudadanía percibe que las elecciones fueron justas y que su voto fue respetado, por el contrario, si las resoluciones son percibidas como influenciadas por intereses políticos, la confianza ciudadana se erosiona, lo que puede derivar en el aumento de la conflictividad social y el abstencionismo en futuras elecciones. Al brindar resoluciones sólidas, el TEQROO contribuye de forma directa a que la ciudadanía mantenga o pierda la fe en el sistema democrático y en el propio Gobierno del Estado.	El Gobierno del Estado de Quintana Roo tiene la obligación fundamental de otorgar y ministrar el presupuesto anual correspondiente al TEQROO; conjuntamente con sus dependencias el Poder Ejecutivo debe garantizar la independencia funcional, financiera y de gestión del Teqroo, sin intervenir en sus resoluciones; así como tiene la obligación de acatar sus sentencias y resoluciones emitidas. Participación Institucional: El Gobierno tiene el derecho de entablar convenios institucionales de apoyo y colaboración con el Tribunal (por ejemplo, en materia de capacitación, transparencia o prevención de violencia política de género).	Alto	A favor
5	Instituto Electoral de Quintana Roo	Externo	El Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO) busca que el Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) proporcione certeza jurídica, legalidad y equidad en el arbitraje de los actos, resoluciones y acuerdos administrativos que emite. La desconfianza ciudadana desaparece con el programa ya que al IEQROO las sentencias que emite el Tribunal Electoral de Quintana Roo. Las sentencias contribuyen a consolidar elecciones más transparentes y equitativas, previniendo conflictos y consolidando la confianza ciudadana.	El IEQROO tiene la obligación legal de acatar en sus términos las sentencias emitidas por el TEQROO, ya sea que revoque, modifiquen o confirmen sus actos u omisiones. Como autoridad administrativa electoral local, el IEQROO no puede modificar, impugnar legalmente ni ignorar las sentencias emitidas por el TEQROO, ya que el Tribunal actúa como la instancia jurisdiccional superior en la resolución de estos conflictos. El IEQROO tiene el derecho de defender la legalidad de sus actos rindiendo informes circunstanciados y aportando pruebas al TEQROO cuando un acto del Instituto es impugnado por los partidos políticos	Medio	A favor

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA
CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E032 - Resolución de conflictos electorales

EJERCICIO FISCAL: 2027

MML-01 Definición del Problema

6	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y sus salas superior y regionales	Externo	El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) busca fortalecer el federalismo judicial exigiendo que el Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) agote la resolución de conflictos locales mediante el principio de definitividad, garantizando así una justicia restaurativa y cercana a la ciudadanía. Este programa impacta la impartición de justicia electoral y el sistema democrático de las siguientes maneras: a) Protección ciudadana: Promueve una justicia con perspectiva de género, intrapartidaria y de interculturalidad, atendiendo de manera rápida los derechos político-electorales, b) Evolución continua: Aunque el TEQROO imparte sus resoluciones, estas se ven impactadas por la revisión federal. El TEPJF frecuentemente evalúa, modifica o revoca las sentencias locales si detecta valoraciones incompletas o errores en la interpretación. c) Uso de tecnología: Para hacer frente a esta alta litigiosidad, el impacto ha obligado a innovar y acercar la justicia, permitiendo que el TEQROO implemente herramientas como el Juicio en Línea para presentar impugnaciones seguras desde cualquier lugar.	El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) actúa como la máxima autoridad jurisdiccional y órgano revisor del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO). Su relación y atribuciones están delineadas bajo el siguiente marco normativo y operativo: -Principio de Definitividad: El TEQROO es la máxima autoridad local en la materia en el Estado, sin embargo, de conformidad con el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el TEPJF es competente para revisar, mediante el Juicio de Revisión Constitucional Electoral y el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales, las resoluciones emitidas a nivel estatal. -Derecho de Revisión y Revocación: El TEPJF tiene la atribución legal de confirmar, modificar o revocar las sentencias emitidas por el TEQROO si encuentra violaciones a los principios rectores de la materia electoral o vulneración a los derechos político-electorales de la ciudadanía. -Garante de Derechos Constitucionales: El TEPJF asume la responsabilidad última de tutelar el libre ejercicio de los derechos político-electorales, actuando como instancia federal para pueblos originarios, grupos vulnerables y partidos políticos que consideren que la decisión del TEQROO no se agotó a derecho. -Homologación Tecnológica: En el marco de colaboración institucional, el TEPJF y los tribunales locales (incluido el TEQROO) implementan sistemas como el Juicio en Línea, estandarizando las directrices para la recepción de medios de impugnación y notificando acuerdos generales de observancia obligatoria. -Estandarización y Jurisprudencia: El TEQROO está obligado a resolver los conflictos bajo los criterios, tesis y jurisprudencias emitidas por el TEPJF. Esto significa que el tribunal federal no solo revisa casos particulares, sino que marca los límites interpretativos de la ley y las reglas procesales que los tribunales locales deben seguir obligatoriamente.	Alto	A favor
7	Congreso del Estado de Quintana Roo, conformado por 25 diputados, quienes integran la XVIII Legislatura (2024-2027)	Externo	El Congreso del Estado de Quintana Roo busca garantizar la gobernabilidad, equidad y certeza jurídica en los comicios. Para lograrlo, promueve marcos normativos en colaboración con órganos como Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), esperando obtener resoluciones imparciales que fortalezcan la confianza ciudadana y consoliden los derechos políticos frente a prácticas irregulares. La desconfianza ciudadana hacia los partidos políticos y las instituciones es uno de los mayores desafíos en la entidad. Este fenómeno impacta al sistema electoral con Mayor litigiosidad: Existe un aumento en el número de medios de impugnación y procedimientos sancionadores; Apatía y abstencionismo: La percepción de que los procesos electorales no reflejan la voluntad ciudadana o están viciados por conflictos de interés provoca desinterés y una menor participación en las urnas. El ecosistema de resolución de conflictos intenta mitigar esta desconfianza y busca transformar la disputa electoral tradicional en una contienda apegada a una cultura de paz, legitimando el ejercicio del poder público, beneficiando al poder legislativo ya que representa la voluntad popular y es uno de los tres pilares fundamentales que componen el gobierno del Estado.	El Congreso del Estado de Quintana Roo tiene como atribuciones principales sobre el Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) legislar su marco normativo orgánico, determinar su presupuesto anual, elegir mediante sus facultades a los magistrados (en conjunto con el Senado) y mantener el control sobre la fiscalización de sus recursos. La relación jurídica, normativa y administrativa entre ambos entes se rige por las siguientes especificaciones: -Facultad Legislativa: El Congreso del Estado tiene la responsabilidad de crear, reformar y aprobar las leyes secundarias que regulan la estructura, organización y procedimientos del TEQROO, tales como la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -Atribuciones Presupuestarias: Es responsabilidad del Congreso local analizar, modificar y aprobar el presupuesto de egresos del TEQROO dentro del Paquete Fiscal anual del Estado, garantizando los recursos para su operatividad jurisdiccional. -Responsabilidades y Juicio Político: El Congreso del Estado tiene la atribución legal de fungir como órgano sustanciador y resolutor en los procedimientos de juicio político incoados en contra de las magistradas y magistrados del TEQROO, en caso de incurrir en responsabilidades administrativas graves o violaciones a la Constitución durante el desempeño de su encargo. -Designación y Nombramiento: Aunque los Magistrados Electorales Locales son formalmente nombrados por el Senado de la República de acuerdo con la legislación federal, el Congreso local interactúa institucionalmente con sus resoluciones y toma de protesta, y debe ser notificado de las designaciones para el adecuado funcionamiento del sistema electoral en la entidad. -Vocalla y Resoluciones: El Poder Legislativo tiene el deber normativo de expedir el Bando Solemne para dar a conocer la declaración de Gobernador electo que haya dictaminado previamente el TEQROO. Así mismo, sus resoluciones dan definitividad a las etapas de los procesos electorales en la demarcación.	Alto	A favor

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E032 - Resolución de conflictos electorales

EJERCICIO FISCAL: 2027

MML-01 Definición del Problema

8	Medios de comunicación	Externo	Los Medios de comunicación, son canales e instrumentos para informar y comunicar a la sociedad acerca de hechos o acontecimientos que suceden. Los medios de comunicación buscan transparentar, vigilar y difundir la justicia electoral, esperando obtener datos claros sobre los veredictos y el impacto de los procesos en Quintana Roo. Se ven impactados por la confrontación de intereses entre partidos y por las valoraciones de la información pública. Su objetivo es informar a la ciudadanía para promover una cultura democrática y evitar la opacidad. Esperan que el programa institucional del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) logre frenar los excesos de precampañas y limitar la influencia de encuestas tendenciosas para emparejar el terreno político. El programa del TEQROO busca garantizar la estabilidad social. Para los medios, esto representa una fuente oficial y confiable para contrastar la narrativa política con la legalidad. La consolidación de herramientas como el #JuicioEnLinea y el programa Tríptico TEQROO, impacta de manera positiva la labor de los medios al facilitar el seguimiento electrónico de las impugnaciones. Esto agiliza la cobertura periodística, permitiendo informar en tiempo real sobre las sentencias y las valoraciones de los procesos electorales.	Los medios de comunicación actúan como terceros obligados y sujetos de escrutinio frente al Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO). Sus responsabilidades principales incluyen garantizar la equidad y la imparcialidad en la contienda, abstenerse de difundir propaganda gubernamental en épocas prohibidas y prevenir la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Durante el proceso contencioso electoral, los medios de comunicación no son entes indefensos, sino que gozan de derechos procesales básicos: Libertad de Expresión: Tienen derecho a ejercer el libre periodismo, la crítica, y la difusión de información noticiosa, siempre y cuando no se convierta en propaganda encubierta o calumnia. Debido Proceso y Defensa: En caso de ser denunciados, los medios tienen el derecho de audiencia, a ofrecer pruebas y a defenderse ante las acusaciones sin que se vulneren sus garantías, evitando sanciones arbitrarias. También tienen responsabilidades estrictas: Respeto a las Medidas Cautelares: Si el TEQROO dicta una medida preventiva, el medio tiene la obligación de suspender temporalmente la difusión del material señalado. Perspectiva de Género: Los medios deben evitar la difusión de estereotipos discriminatorios y abstenerse de incurrir en Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género, bajo pena de sanciones dictadas por el TEQROO. Transparencia en la Contratación y Cobertura: Deben sujetarse a los lineamientos del Instituto Nacional Electoral (INE) respecto a la cobertura de campañas y precampañas, para no alterar la equidad en el proceso electoral.	Bajo	Neutral
9	Tribunal Electoral de Quintana Roo	Secundario	La expectativa e interés es Cumplir con su mandato constitucional mediante la resolución de los medios de impugnación en materia electoral con legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de derechos humanos; fortalecer la confianza ciudadana en la justicia electoral; garantizar el acceso efectivo a la tutela jurisdiccional y mejorar continuamente el desempeño institucional.	Dentro de su mandato y obligaciones como órgano Constitucional autónomo, se establece Resolver en forma definitiva las controversias en materia electoral de competencia local; proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía; garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales; emitir sentencias debidamente fundadas y motivadas; realizar actividades de capacitación, difusión y fortalecimiento de la cultura democrática de conformidad a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (en lo aplicable), la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, entre otras disposiciones aplicables.	Alto	A favor

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

DRA. MAOCANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DR. SERGIO AVILÉS DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
 DE QUINTANA ROO
 COORDINACIÓN DE
 PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo**MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA
CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO****PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** E032 - Resolución de conflictos electorales**EJERCICIO FISCAL:** 2027**MML-02** **Análisis del Problema (Árbol de Problemas)****EFFECTO SUPERIOR**

Se debilita la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas y en la justicia electoral.

EFFECTO DIRECTO

ED1 - Se limita la protección efectiva de los derechos político-electorales

EFFECTO INDIRECTO

EI1.1 - Disminuye la certeza y la seguridad jurídica en materia electoral.

PROBLEMA CENTRAL

La ciudadanía del Estado de Quintana Roo enfrenta controversias en materia político-electoral que requieren una resolución jurisdiccional pronta, completa, imparcial y conforme a derecho

CAUSA DIRECTA

CD1 - Limitada eficacia en la impartición de justicia electoral

CAUSA INDIRECTA

CI1.1 - Sustanciación de los medios de impugnación con áreas de oportunidad

CAUSA INDIRECTA

CI1.2 - Limitada oportunidad en la notificación de las resoluciones jurisdiccionales

CAUSA DIRECTA

CD2 - Limitado conocimiento de la ciudadanía sobre los derechos político-electorales y los mecanismos para su protección

CAUSA INDIRECTA

CI2.1 - Escasas acciones de capacitación y orientación ciudadana en materia político-electoral

CAUSA INDIRECTA

CI2.2 - Difusión insuficiente de los derechos político- electorales

CAUSA INDIRECTA

CI2.3 - Accesibilidad limitada para grupos en situación de Vulnerabilidad

ELABORÓ



REVISÓ

AUTORIZÓ

DRA. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**TRIBUNAL ELECTORAL
DE QUINTANA ROO**
COORDINACIÓN DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN

DR. SERGIO VILÉS DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo**MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA
CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E032 - Resolución de conflictos electorales

EJERCICIO FISCAL: 2027

MML-03**Definición del Objetivo (Árbol de Objetivos)****FIN SUPERIOR**

Se fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas y en la justicia electoral.

FIN DIRECTO

FD1 - Se garantiza la protección efectiva de los derechos político-electorales

FIN INDIRECTO

FI1.1 - Se fortalece la certeza y la seguridad jurídica en materia electoral

OBJETIVO CENTRAL

La ciudadanía del Estado de Quintana Roo accede a una resolución jurisdiccional pronta, completa, imparcial y conforme a derecho para la

MEDIO DIRECTO

MD1 - Los medios de impugnación resueltos de manera pronta, completa, imparcial y conforme a derecho

MEDIO INDIRECTO

MI1.1 - Sustanciación eficiente de los medios de impugnación

MEDIO INDIRECTO

MI1.2 - Notificación oportuna de las resoluciones jurisdiccionales

MEDIO DIRECTO

MD2 - La ciudadanía conoce los derechos político-electorales y los mecanismos para su protección

MEDIO INDIRECTO

MI2.1 - Capacitación y orientación ciudadana en materia político-electoral fortalecidas

MEDIO INDIRECTO

MI2.2 - Difusión efectiva de los derechos político-electorales

MEDIO INDIRECTO

MI2.3 - Acceso efectivo de los grupos en situación de vulnerabilidad a los servicios y acciones del TEQROO

ELABORÓ

DRA. MAOGANY ACOPA CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**TRIBUNAL ELECTORAL
DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**

REVISÓ

MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN

AUTORIZÓ

DR. SERGIO AVILÉS DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E032 - Resolución de conflictos electorales
EJERCICIO FISCAL:	2027

MML-04	Selección de Alternativas
--------	---------------------------

NOTA: El análisis de alternativas será a partir de los medios establecidos en el árbol de objetivos.

Identificación y Análisis de Alternativas de Solución

Descripción de la Alternativa	VF	ISP	VT	CI	IA	CAL	Prioridad
1 - Los medios de impugnación resueltos de manera pronta, completa, imparcial y conforme a derecho	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	100.00%	1
1.1 - Sustanciación eficiente de los medios de impugnación	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	100.00%	1.1
1.2 - Notificación oportuna de las resoluciones jurisdiccionales	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	100.00%	1.2
2 - La ciudadanía conoce los derechos político-electorales y los mecanismos para su protección	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	100.00%	2
2.1 - Capacitación y orientación ciudadana en materia político-electoral fortalecidas	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	100.00%	2.1
2.2 - Difusión efectiva de los derechos político-electorales	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	100.00%	2.2
2.3 - Acceso efectivo de los grupos en situación de vulnerabilidad a los servicios y acciones del TEQROO	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	100.00%	2.3

VF: Viabilidad Financiera | ISP: Impacto

ELABORÓ

DRA. MAOGANY CRYSTEL ACOPA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



REVISÓ

MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

AUTORIZÓ

DR. SERGIO VILÉS DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E032 - Resolución de conflictos electorales		
EJERCICIO FISCAL:		2027		
MML-05		Estructura Analítica por Programa Presupuestario		
Estructura Analítica del Programa Presupuestario		Lógica vertical MIR de Programa Presupuestario		Resultado Clave
Problemática	Solución	Nivel	Resumen Narrativo	Factor Relevante
EFFECTOS Se debilita la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas y en la justicia electoral.	FINES Se fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas y en la justicia electoral.	Fin	F - Contribuir a consolidar la confianza de la ciudadanía en el desempeño del Tribunal Electoral de Quintana Roo, garantizando una justicia electoral pronta, completa, imparcial y accesible	Confianza ciudadana fortalecida en la justicia electoral
PROBLEMA La ciudadanía del Estado de Quintana Roo enfrenta controversias en materia político-electoral que requieren una resolución jurisdiccional pronta, completa, imparcial y conforme a derecho	OBJETIVO La ciudadanía del Estado de Quintana Roo accede a una resolución jurisdiccional pronta, completa, imparcial y conforme a derecho para la atención de las controversias en materia político-electoral	Propósito	P - La ciudadanía del Estado de Quintana Roo accede a una justicia electoral pronta, completa, imparcial, accesible y con perspectiva de derechos humanos para la protección efectiva de sus derechos político-electorales	Acceso efectivo a la justicia electoral
CAUSAS DIRECTAS CD1 Limitada eficacia en la impartición de justicia electoral	MEDIOS DIRECTOS MD1 Los medios de impugnación resueltos de manera pronta, completa, imparcial y conforme a derecho	Componente	C01 - Resoluciones con firmeza jurídica emitidas	Certeza jurídica fortalecida
CD2 Limitado conocimiento de la ciudadanía sobre los derechos político-electorales y los mecanismos para su protección	MD2 La ciudadanía conoce los derechos político-electorales y los mecanismos para su protección	Componente	C02 - Promociones de la materia político electoral realizadas.	Ciudadanía informada en materia político-electoral
CAUSAS INDIRECTAS CI1.1 Sustanciación de los medios de impugnación con áreas de oportunidad	MEDIOS INDIRECTOS MI1.1 Sustanciación eficiente de los medios de impugnación	Actividad	C01.A01 - Sustanciación de Medios de Impugnación	Medios de impugnación sustanciados
CI1.2 Limitada oportunidad en la notificación de las resoluciones jurisdiccionales	MI1.2 Notificación oportuna de las resoluciones jurisdiccionales	Actividad	C01.A02 - Notificación conforme a derecho de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral de Quintana Roo	Resoluciones notificadas conforme a derecho

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E032 - Resolución de conflictos electorales		
EJERCICIO FISCAL:		2027		
MML-05		Estructura Analítica por Programa Presupuestario		
CI2.1 Escasas acciones de capacitación y orientación ciudadana en materia político-electoral	MI2.1 Capacitación y orientación ciudadana en materia político-electoral fortalecidas	Actividad	C02.A01 - Realización de Pláticas en materia político electoral	Pláticas en materia político-electoral realizadas
CI2.2 Difusión insuficiente de los derechos político-electorales	MI2.2 Difusión efectiva de los derechos político-electorales	Actividad	C02.A02 - Difusión de información en materia político electoral	Información en materia político electoral difundida
CI2.3 Accesibilidad limitada para grupos en situación de Vulnerabilidad	MI2.3 Acceso efectivo de los grupos en situación de vulnerabilidad a los servicios y acciones del TEQROO	Actividad	C02.A03 - Plática informativa en materia político electoral dirigida a grupos vulnerables	Pláticas informativas impartidas a grupos vulnerables

ELBORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

DRA. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOSTRIBUNAL ELECTORAL
DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOMTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y
PRESUPUESTODR. SERGIO AVILÉS DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E032 - Resolución de conflictos electorales
EJERCICIO FISCAL:	2027

MML-06	Matriz de Indicadores para Resultados
---------------	--

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (P.E.D.)			
Eje	Programa del P.E.D.	Objetivo	Estrategia
08 - Plan Institucional del TEQROO	Consolidar la confianza de la ciudadanía en el desempeño del Tribunal Electoral de Quintana Roo, al resolver los conflictos en la materia.	08-01 - Consolidar la confianza de la ciudadanía en el desempeño del Tribunal Electoral de Quintana Roo, al resolver los conflictos en la materia.	08-01-01 - Plan Institucional del TEQROO

Alineación al Programa de Desarrollo (P.D.)				
Programa de Desarrollo	Tipo de P.D.	Tema	Objetivo	Estrategia
24 - PLAN INSTITUCIONAL DEL TEQROO	Institucional	Promover la cultura democrática y fortalecer la confianza ciudadana mediante la resolución de conflictos en la materia y realizar acciones de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral, paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político- electoral.	24-01 - Consolidar la confianza de la ciudadanía en el desempeño del Tribunal Electoral de Quintana Roo, al resolver los conflictos en la materia.	24-01-01 - Especializar al personal jurídico en materia electoral a fin de resolver los conflictos en la materia y ofrecer una adecuada capacitación a los partidos y agrupaciones políticas, profesionistas, estudiantado y ciudadanía en general priorizando a grupos vulnerables, relacionados con la materia electoral y de los derechos político -electorales, paridad de género y el respeto a los derechos humanos.

Alineación Funcional	
Finalidad: 1 - Gobierno	Función: 12 - Justicia

Misión
Contribuir al fortalecimiento de la democracia en el estado de Quintana Roo al resolver conforme a los principios rectores constitucionales los conflictos electorales, garantizando en todo momento la máxima publicidad; así como fomentar la cultura democrática en la ciudadanía quintanarroense.

Visión
Ser un órgano jurisdiccional electoral confiable, con personal especializado y altamente capacitado, que garantice el pleno acceso a la justicia electoral en los procesos electorales y que fortalezca la cultura democrática.

Objeto del Ente
Impartir justicia electoral en el Estado, lo cual realiza a través de objetivos fundamentales los cuales son: resolver todos los medios de impugnación y procedimientos sancionadores en materia electoral conforme a los principios rectores que rigen a la materia y realizar tareas de capacitación, investigación y difusión en materia electoral.

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E032 - Resolución de conflictos electorales		
EJERCICIO FISCAL:		2027		
MML-06		Matriz de Indicadores para Resultados		
Formato 4 x 4				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a consolidar la confianza de la ciudadanía en el desempeño del Tribunal Electoral de Quintana Roo, garantizando una justicia electoral pronta, completa, imparcial y accesible	PEDI108 - Índice de Desarrollo Democrático	Índice de Desarrollo Democrático en México (IDD-Mex). https://idd-mex.org http://www.teqroo.org.mx/np9/InformacionJurisdiccional.php	La ciudadanía mantiene confianza en las instituciones democráticas y participa de manera informada en los procesos político-electorales
Propósito	P - La ciudadanía del Estado de Quintana Roo accede a una justicia electoral pronta, completa, imparcial, accesible y con perspectiva de derechos humanos para la protección efectiva de sus derechos político-electorales	24010I - Porcentaje de Resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral de Quintana Roo	Informe anual de resoluciones emitidas Secretaría General de Acuerdos http://www.teqroo.org.mx/np9/InformacionJurisdiccional.php http://www.teqroo.org.mx/np9/InformacionJurisdiccional.php	La ciudadanía conoce y ejerce oportunamente sus derechos político-electorales y los mecanismos de acceso a la justicia electoral
Componente	C01 - Resoluciones con firmeza jurídica emitidas	4103E032C01 - Porcentaje de Resoluciones firmes para el Tribunal Electoral de Quintana Roo	Informe trimestral de resoluciones firmes http://www.teqroo.org.mx/np9/InformacionJurisdiccional.php	Los actores político-electorales y las autoridades competentes cumplen y ejecutan las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral en los términos establecidos por la legislación aplicable
Actividad	C01.A01 - Sustanciación de Medios de Impugnación	4103E032C01A01 - Número de Asuntos sustanciados por el Tribunal Electoral de Quintana Roo	Informe trimestral de Asuntos Sustanciados http://www.teqroo.org.mx/np9/InformacionJurisdiccional.php	La ciudadanía, candidatos y partidos políticos presentan oportunamente la documentación e información requerida para la integración de los expedientes de sus demandas interpuestas.
Actividad	C01.A02 - Notificación conforme a derecho de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral de Quintana Roo	4103E032C01A02 - Número de notificaciones realizadas por el Tribunal Electoral de Quintana Roo	Informe Trimestral de Notificaciones realizadas en tiempo y forma http://www.teqroo.org.mx/np9/Estrados.php	Las partes que intervienen o tienen relación con las resoluciones señalan domicilios y medios de notificación válidos y actualizados

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E032 - Resolución de conflictos electorales

EJERCICIO FISCAL: 2027

MML-06

Matriz de Indicadores para Resultados

Componente	C02 - Promociones de la materia político electoral realizadas.	4103E032C02 - Porcentaje de promociones de la materia político electoral realizadas	Informe trimestral de promociones de la materia político electoral realizadas http://www.teqroo.org.mx/np9/InformesTrimestralesCIE.php	Ciudadanía del Estado de Quintana Roo, partidos y actores políticos, las instituciones educativas y los organismos públicos, participan en las acciones de promoción de la materia político-electoral.
Actividad	C02.A01 - Realización de Pláticas en materia político electoral	4103E032C02A01 - Número de pláticas en materia político electoral realizadas	Informe trimestral de pláticas en materia político electoral http://www.teqroo.org.mx/np9/InformesTrimestralesCIE.php	Las instituciones educativas y los organismos públicos facilitan la realización de las pláticas programadas, y la ciudadanía en general participa en ellas
Actividad	C02.A02 - Difusión de información en materia político electoral	4103E032C02A02 - Número de difusiones de la materia político electoral	Informe trimestral de difusión de la materia político electoral http://www.teqroo.org.mx/np9/InformesTrimestralesCIE.php	La ciudadanía, los partidos políticos, las personas actoras políticas, las instituciones de educación superior y el estudiantado del Estado de Quintana Roo, participan activamente en los eventos de difusión en materia político-electoral y tienen acceso a los medios de comunicación institucional del Tribunal Electoral de Quintana Roo
Actividad	C02.A03 - Plática informativa en materia político electoral dirigida a grupos vulnerables	4103E032C02A03 - Número de pláticas informativas en materia político electoral	Informe trimestral de pláticas informativas en materia político electoral a grupos vulnerables http://www.teqroo.org.mx/np9/DefensoriaPublicaElectoral/EventosInfTrim.php	Las instituciones que representan a grupos vulnerables colaboran con el Tribunal Electoral de Quintana Roo en la convocatoria y facilitan la participación de las personas destinatarias en las pláticas informativas programadas

ELABORÓ



**TRIBUNAL ELECTORAL
DE QUINTANA ROO**

DRA. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

REVISÓ

AUTORIZÓ

DR. SERGIO AVILÉS DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E032 - Resolución de conflictos electorales
EJERCICIO FISCAL:	2027
MML-07	Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA	
UNIDAD RESPONSABLE:	2111403103-3302 - Secretaría General de Acuerdos
NIVEL:	FIN
RESUMEN NARRATIVO:	F - Contribuir a consolidar la confianza de la ciudadanía en el desempeño del Tribunal Electoral de Quintana Roo, garantizando una justicia electoral pronta, completa, imparcial y accesible
INDICADOR:	PEDI108 - Índice de Desarrollo Democrático
FÓRMULA:	El IDD-Mex se presenta como un cociente que considera el peso diferencial de sus dimensiones Democracia de los ciudadanos, Democracia de las instituciones, Democracia Social, Democracia Económica.

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			
CALIFICACIÓN	100			

ELABORÓ



REVISÓ

AUTORIZÓ

TRIBUNAL ELECTORAL

DE QUINTANA ROO

COORDINACIÓN DE

PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DRA. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DR. SERGIO CIVILÉS DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E032 - Resolución de conflictos electorales
EJERCICIO FISCAL:	2027
MML-07	Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA	
UNIDAD RESPONSABLE:	2111403103-3302 - Secretaría General de Acuerdos
NIVEL:	PROPOSITO
RESUMEN NARRATIVO:	F.P - La ciudadanía del Estado de Quintana Roo accede a una justicia electoral pronta, completa, imparcial, accesible y con perspectiva de derechos humanos para la protección efectiva de sus derechos político-electorales
INDICADOR:	24010I - Porcentaje de Resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral de Quintana Roo
FÓRMULA:	(Resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral de Quintana Roo/ Resoluciones programadas por el Tribunal Electoral de Quintana Roo)*100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			
CALIFICACIÓN	100			

ELABORÓ



REVISÓ

AUTORIZÓ

TRIBUNAL ELECTORAL

DE QUINTANA ROO

COORDINACIÓN DE

PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DRA. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DR. SERGIO CIVILÉS DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E032 - Resolución de conflictos electorales
EJERCICIO FISCAL:	2027
MML-07	Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA	
UNIDAD RESPONSABLE:	2111403103-3302 - Secretaría General de Acuerdos
NIVEL:	COMPONENTE
RESUMEN NARRATIVO:	F.P.C01 - Resoluciones con firmeza jurídica emitidas
INDICADOR:	4103E032C01 - Porcentaje de Resoluciones firmes para el Tribunal Electoral de Quintana Roo
FÓRMULA:	(Resoluciones confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación / Resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral de Quintana Roo) X100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			
CALIFICACIÓN	100			

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

DRA. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

IRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DR. SERGIO VILÉS DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E032 - Resolución de conflictos electorales
EJERCICIO FISCAL:	2027

MML-07	Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)
---------------	---

Método CREMAA	
UNIDAD RESPONSABLE:	2111403103-3302 - Secretaría General de Acuerdos
NIVEL:	ACTIVIDAD
RESUMEN NARRATIVO:	F.P.C01.A01 - Sustanciación de Medios de Impugnación
INDICADOR:	4103E032C01A01 - Número de Asuntos sustanciados por el Tribunal Electoral de Quintana Roo
FÓRMULA:	Número de Asuntos sustanciados por el Tribunal Electoral de Quintana Roo

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			
CALIFICACIÓN	100			

ELABORÓ



REVISÓ

AUTORIZÓ

DRA. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL
DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DR. SERGIO AVILÉS DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E032 - Resolución de conflictos electorales
EJERCICIO FISCAL:	2027
MML-07	Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA	
UNIDAD RESPONSABLE:	2111403103-3302 - Secretaría General de Acuerdos
NIVEL:	ACTIVIDAD
RESUMEN NARRATIVO:	F.P.C01.A02 - Notificación conforme a derecho de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral de Quintana Roo
INDICADOR:	4103E032C01A02 - Número de notificaciones realizadas por el Tribunal Electoral de Quintana Roo
FÓRMULA:	Número de notificaciones realizadas por el Tribunal Electoral de Quintana Roo

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			
CALIFICACIÓN	100			

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

DRA. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DR. SERGIO ÁVILES DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E032 - Resolución de conflictos electorales

EJERCICIO FISCAL: 2027

MML-07 Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA

UNIDAD RESPONSABLE: 2111403103-1407 - Unidad de Capacitación e Investigación

NIVEL: COMPONENTE

RESUMEN NARRATIVO: F.P.C02 - Promociones de la materia político electoral realizadas.

INDICADOR: 4103E032C02 - Porcentaje de promociones de la materia político electoral realizadas

FÓRMULA: (Promociones de la materia político electoral realizadas/Promociones de la materia político electoral a realizar)*100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			
CALIFICACIÓN	100			

ELABORÓ



REVISÓ

AUTORIZÓ

DRA. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS DE QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DR. SERGIO AVILÉS DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E032 - Resolución de conflictos electorales
EJERCICIO FISCAL:	2027
MML-07	Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA	
UNIDAD RESPONSABLE:	2111403103-1407 - Unidad de Capacitación e Investigación
NIVEL:	ACTIVIDAD
RESUMEN NARRATIVO:	F.P.C02.A01 - Realización de Pláticas en materia político electoral
INDICADOR:	4103E032C02A01 - Número de pláticas en materia político electoral realizadas
FÓRMULA:	Número de pláticas en materia político electoral realizadas

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			
CALIFICACIÓN	100			

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

DRA. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DR. SERGIO AVILES DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL
DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E032 - Resolución de conflictos electorales
EJERCICIO FISCAL:	2027
MML-07	Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA	
UNIDAD RESPONSABLE:	2111403103-1407 - Unidad de Capacitación e Investigación
NIVEL:	ACTIVIDAD
RESUMEN NARRATIVO:	F.P.C02.A02 - Difusión de información en materia político electoral
INDICADOR:	4103E032C02A02 - Número de difusiones de la materia político electoral
FÓRMULA:	Número de difusiones de la materia político electoral

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			
CALIFICACIÓN	100			

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



DRA. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DR. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

DR. SERGIO VILÉS DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E032 - Resolución de conflictos electorales
EJERCICIO FISCAL:	2027
MML-07	Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA	
UNIDAD RESPONSABLE:	2111403103-1409 - Defensoría Pública Electoral
NIVEL:	ACTIVIDAD
RESUMEN NARRATIVO:	F.P.C02.A03 - Plática informativa en materia político electoral dirigida a grupos vulnerables
INDICADOR:	4103E032C02A03 - Número de pláticas informativas en materia político electoral
FÓRMULA:	Número de pláticas informativas en materia político electoral

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			
CALIFICACIÓN	100			

ELABORÓ

DRA. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



**TRIBUNAL ELECTORAL
DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**

REVISÓ

MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

AUTORIZÓ

DR. SERGIO IVILÉS DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M006 - Gestión y Apoyo Institucional del Tribunal Electoral de Quintana Roo
EJERCICIO FISCAL:	2027
MML-01 Definición del Problema	
Motivos de creación:	• Creación del PED y PD • Actualización del PED Y PD, o • Creación de Institución
¿Qué problema es el que origina el programa?:	El desarrollo de las actividades de facilitación y apoyo no contribuyen con efectividad al cumplimiento de las metas programadas de los Programas Presupuestarios de las Unidades Responsables sustantivas y no se puede garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos del Tribunal Electoral de Quintana Roo.
Diagnóstico: ¿Cuál es la magnitud del problema y la necesidad por satisfacer en la población objetivo/área de enfoque?:	La Administración Pública del Estado de Quintana Roo cuenta con 87 Ejecutores de Gasto entre Secretarías de Estado, Órganos desconcentrados, Organismos Descentralizados, Órganos Autónomos y Poderes (Legislativo y Judicial); quienes cuentan con su catálogo administrativo en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES), en donde tienen registrado sus Unidades Responsables (URs), encargadas de dar cumplimiento a sus facultades y atribuciones. A nivel Estado se cuenta con una totalidad de 1146 URs, de las cuales son 279 las clasificadas como Apoyo (como son las áreas de jurídico, administrativas, de planeación, entre otras que coadyuvan en el cumplimiento de objetivos institucionales) y 900 clasificadas como sustantivas (siendo las áreas que atienden actividades sustantivas en la institución y que dan cumplimiento a objetivos estratégicos). El Tribunal Electoral de Quintana Roo, de acuerdo con la alineación estructural del Programa Estatal de Desarrollo y su plan Institucional 2025-2028 y apegado a la línea de acción "5.25.1.14. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff", se organiza para obtener una administración pública moderna y más eficiente, mediante una innovación sustancial y objetiva en los procesos administrativos a efecto de brindar la asistencia necesaria a las Unidades que integran este organismo electoral. Tiene registrado en el Catálogo Administrativo en el SIPPRES, 14 Unidades Responsables, de las cuales 8 están clasificadas como de apoyo y 6 como sustantivas y con respecto a las metas en el ejercicio 2025 se tiene un nivel de cumplimiento de 83% en el Programa Presupuestario sustantivo y por ende es posible decir que las UR sustantivas las cuales están vinculadas como responsables de los componentes del Programa presupuestario Sustantivo, requieren de esfuerzos, trabajos coordinados, gestión y apoyo institucional para el logro de las metas en el cumplimiento de sus facultades y atribuciones. Se debe reconocer que aún hay áreas de oportunidad para mejorar el nivel de cumplimiento de las metas institucionales.
Criterios de focalización y cobertura:	Este programa se focaliza a través del alcance que se requiere por su naturaleza y clasificación en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo que establecen las Unidades responsables (UR) que integran este Organismo Jurisdiccional y la clasificación de las Unidades Responsables (UR) registrado en SIPPRES, y en este sentido se focaliza a 6 Unidades Responsables clasificadas como sustantivas de las 14 Unidades Responsables (UR) y son las que reciben la gestión y el apoyo institucional y tienen las facultades y atribuciones de cumplir objetivos Institucionales mediante Programas Presupuestarios sustantivos.
Población de Referencia (Universo):	1146 Unidades Responsables (UR) en los 87 Ejecutores de Gasto Público del Estado de Quintana Roo.
Población Potencial:	Por considerarse el Tribunal Electoral de Quintana Roo un Órgano Autónomo, se considera la misma población universo que se integra por 1146 Unidades Responsables (UR) en los 87 Ejecutores del gasto Público del Estado de Quintana Roo
Población Objetivo:	14 Unidades Responsables del Tribunal Electoral de Quintana Roo
Liga de información fuente:	http://www.teqroo.org.mx/np9/MIR.php

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M006 - Gestión y Apoyo Institucional del Tribunal Electoral de Quintana Roo
EJERCICIO FISCAL:	2027
MML-01	Definición del Problema

Identificación de Involucrados

	Identificación del Actor	Rol / Clasificación	Expectativas e Interés	Mandato y Obligaciones	Nivel de Influencia	Posición frente al Programa
1	Unidades Responsables sustantivas del Tribunal Electoral de Quintana Roo	Primario	Espera cumplir eficazmente las atribuciones institucionales del Tribunal Electoral de Quintana Roo, mediante una impartición de justicia electoral de calidad y el fortalecimiento de la promoción de la materia político-electoral. El impacto del problema refiere el cumplimiento oportuno de las funciones jurisdiccionales y de promoción institucionales. De tal manera que el beneficio de la solución fortalece la capacidad institucional para brindar una justicia electoral pronta, completa, imparcial, accesible y con certeza jurídica	Cumplir las atribuciones conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo, resolviendo los medios de impugnación de su competencia, emitiendo y notificando resoluciones conforme a derecho, garantizando el acceso efectivo a la justicia electoral y desarrollando acciones de capacitación, difusión y promoción de la materia político-electoral	Alto	A favor
2	Unidades Responsables de Apoyo y Staff	Secundario	Eficientar la gestión institucional, transparencia y rendición de cuentas, eficiencia en la administración de recursos, reducción de actos de corrupción y para dar cumplimiento a la metas y objetivos institucionales, lo que beneficia tanto a los ciudadanos como al Tribunal Electoral de Quintana Roo.	Proporcionar los servicios administrativos, financieros, jurídicos, tecnológicos, de planeación, transparencia, archivo, comunicación social, control interno necesarios para el funcionamiento del Tribunal Electoral de Quintana Roo, asegurando el uso eficiente, transparente y oportuno de los recursos públicos, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, administrativas y normativas aplicables, para contribuir al adecuado desempeño de las funciones jurisdiccionales e institucionales	Alto	A favor

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo**MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA
CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO****PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** M006 - Gestión y Apoyo Institucional del Tribunal Electoral de Quintana Roo**EJERCICIO FISCAL:** 2027**MML-01 Definición del Problema**

3	Instituciones revisoras y evaluadoras	Externo	Espera que el Programa Presupuestario cumpla sus objetivos y metas mediante una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados, garantizando el adecuado ejercicio de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad aplicable. Busca Verificar que el programa contribuya al acceso efectivo a la justicia electoral, alcance los resultados previstos en la MIR, cuente con indicadores confiables y genere evidencia suficiente para demostrar su desempeño, eficacia, eficiencia, economía y calidad. Se ve impactado por el problema actual cuando existen deficiencias en la planeación, ejecución, seguimiento o evaluación del programa, ya que se dificulta medir el desempeño institucional, verificar el cumplimiento de objetivos y emitir evaluaciones o auditorías con información suficiente y confiable, incrementando el riesgo de observaciones y recomendaciones. La implementación adecuada del Programa fortalece la planeación basada en resultados, mejora la calidad de los indicadores, facilita los procesos de seguimiento, evaluación y fiscalización, y proporciona información confiable para valorar el desempeño institucional y la correcta aplicación de los recursos públicos.	Evaluar, fiscalizar y dar seguimiento al desempeño del Programa Presupuestario E032, verificando el cumplimiento de sus objetivos, la correcta aplicación de los recursos públicos y el apego a la normatividad vigente, conforme a las atribuciones conferidas por la legislación en materia de planeación, presupuesto, fiscalización y rendición de cuentas	Medio	A favor
---	---------------------------------------	---------	---	--	-------	---------

ELABORÓ Y REVISÓ

MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTOTRIBUNAL ELECTORAL
DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

AUTORIZÓ

DR. SERGIO ÁVILES DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo**MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA
CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M006 - Gestión y Apoyo Institucional del Tribunal Electoral de Quintana Roo
EJERCICIO FISCAL:	2027

MML-02	Análisis del Problema (Árbol de Problemas)
---------------	---

EFECTO SUPERIOR

Incumplimiento de metas sustantivas del Tribunal Electoral de Quintana Roo

EFECTO DIRECTO

ED1 - Se incumplen las Metas del ejercicio jurisdiccional en materia electoral

EFECTO INDIRECTO

EI1.1 - Inadecuada rendición de cuentas

PROBLEMA CENTRAL

Las Unidades Responsables sustantivas del Tribunal Electoral de Quintana Roo, cumplen insatisfactoriamente sus Metas en los Programas Presupuestarios.

CAUSA DIRECTA

CD1 - Apoyo inadecuado a las Unidades Responsables Sustantivas para el cumplimiento de sus metas programadas

CAUSA INDIRECTA

CI1.1 - Inadecuado control presupuestal para el cumplimiento de las metas de las Unidades Responsables

ELABORÓ Y REVISÓ

MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

AUTORIZÓ

DR. SERGIO AVILÉS DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo**MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA
CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M006 - Gestión y Apoyo Institucional del Tribunal Electoral de Quintana Roo
EJERCICIO FISCAL:	2027

MML-03	Definición del Objetivo (Árbol de Objetivos)
---------------	---

FIN SUPERIOR

Se cumplen las metas sustantivas del Tribunal Electoral de Quintana Roo

FIN DIRECTO

FD1 - Se cumplen las Metas del ejercicio Jurisdiccional en materia electoral

FIN INDIRECTO

FI1.1 - Adecuada rendición de cuentas

OBJETIVO CENTRAL

Las Unidades Responsables sustantivas del Tribunal Electoral de Quintana Roo, cumplen satisfactoriamente sus Metas en los Programas Presupuestarios sustantivos

MEDIO DIRECTO

MD1 - Apoyo adecuado a las Unidades Responsables Sustantivas para el cumplimiento de sus metas programadas

MEDIO INDIRECTO

MI1.1 - Adecuado ejercicio del presupuesto de las unidades responsables de apoyo

ELABORÓ Y REVISÓ

MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

AUTORIZÓ

DR. SERGIO ÁVILES DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M006 - Gestión y Apoyo Institucional del Tribunal Electoral de Quintana Roo
EJERCICIO FISCAL:	2027
MML-04	Selección de Alternativas

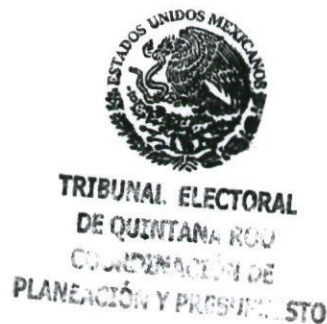
NOTA: El análisis de alternativas será a partir de los medios establecidos en el árbol de objetivos.

Identificación y Análisis de Alternativas de Solución							
Descripción de la Alternativa	VF	ISP	VT	CI	IA	CAL	Prioridad
1 - Apoyo adecuado a las Unidades Responsables Sustantivas para el cumplimiento de sus metas programadas	Alto	Alto	Alto	Alto	Bajo	90.00%	1
1.1 - Adecuado ejercicio del presupuesto de las unidades responsables de apoyo	Alto	Alto	Alto	Alto	Bajo	90.00%	1.1

VF: Viabilidad Financiera | ISP: Impacto Social/Político | VT: Viabilidad Técnica | CI: Capacidad Institucional | IA: Impacto Ambiental | CAL: Calificación Final de la Alternativa

ELABORÓ Y REVISÓ

MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



AUTORIZÓ

DR. SERGIO AVILÉS DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M006 - Gestión y Apoyo Institucional del Tribunal Electoral de Quintana Roo
EJERCICIO FISCAL:	2027

MML-05	Estructura Analítica por Programa Presupuestario
---------------	---

Estructura Analítica del Programa Presupuestario		Lógica Vertical MIR de Programa Presupuestario		Resultado Clave
Problemática	Solución	Nivel	Resumen Narrativo	Factor Relevante
EFFECTOS Incumplimiento de metas sustantivas del Tribunal Electoral de Quintana Roo	FINES Se cumplen las metas sustantivas del Tribunal Electoral de Quintana Roo	Fin	F - Contribuir a consolidar la confianza de la ciudadanía en el desempeño del Tribunal Electoral de Quintana Roo mediante una gestión institucional eficiente que favorezca el cumplimiento de las metas sustantivas de los ejecutores del gasto.	Gestión institucional eficiente para el cumplimiento de las metas sustantivas
PROBLEMA Las Unidades Responsables sustantivas del Tribunal Electoral de Quintana Roo, cumplen insatisfactoriamente sus Metas en los Programas Presupuestarios.	OBJETIVO Las Unidades Responsables sustantivas del Tribunal Electoral de Quintana Roo, cumplen satisfactoriamente sus Metas en los Programas Presupuestarios sustantivos	Propósito	P - Las Unidades Responsables sustantivas del Tribunal Electoral de Quintana Roo, cuentan con los recursos y servicios de apoyo institucional necesarios para el cumplimiento de sus metas	Disponibilidad oportuna de recursos y servicios de apoyo institucional para el cumplimiento de las metas sustantivas
CAUSAS DIRECTAS CD1 Apoyo inadecuado a las Unidades Responsables Sustantivas para el cumplimiento de sus metas programadas	MEDIOS DIRECTOS MD1 Apoyo adecuado a las Unidades Responsables Sustantivas para el cumplimiento de sus metas programadas	Componente	C01 - Apoyo institucional a las Unidades Responsables Sustantivas otorgado	Recursos y servicios de apoyo institucional proporcionados de manera eficiente
CAUSAS INDIRECTAS CI1.1 Inadecuado control presupuestal para el cumplimiento de las metas de las Unidades Responsables	MEDIOS INDIRECTOS MI1.1 Adecuado ejercicio del presupuesto de las unidades responsables de apoyo	Actividad	C01.A01 - Administración y ejercicio del presupuesto asignado a las Unidades Responsables de Apoyo para la prestación de apoyos institucionales a las Unidades Responsables Sustantivas	Recursos presupuestarios administrados y ejercidos para la prestación de apoyos institucionales

ELABORÓ

MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



TRIBUNAL ELECTORAL
DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

AUTORIZÓ

DR. SERGIO AVILÉS DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M006 - Gestión y Apoyo Institucional del Tribunal Electoral de Quintana Roo
EJERCICIO FISCAL:	2027

MML-06	Matriz de Indicadores para Resultados
---------------	--

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (P.E.D.)			
Eje	Programa del P.E.D.	Objetivo	Estrategia
08 - Plan Institucional del TEQROO	Consolidar la confianza de la ciudadanía en el desempeño del Tribunal Electoral de Quintana Roo, al resolver los conflictos en la materia.	08-01 - Consolidar la confianza de la ciudadanía en el desempeño del Tribunal Electoral de Quintana Roo, al resolver los conflictos en la materia.	08-01-01 - Plan Institucional del TEQROO

Alineación al Programa de Desarrollo (P.D.)				
Programa de Desarrollo	Tipo de P.D.	Tema	Objetivo	Estrategia
24 - PLAN INSTITUCIONAL DEL TEQROO	Institucional	Promover la cultura democrática y fortalecer la confianza ciudadana mediante la resolución de conflictos en la materia y realizar acciones de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral, paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político- electoral.	24-01 - Consolidar la confianza de la ciudadanía en el desempeño del Tribunal Electoral de Quintana Roo, al resolver los conflictos en la materia.	24-01-01 - Especializar al personal jurídico en materia electoral a fin de resolver los conflictos en la materia y ofrecer una adecuada capacitación a los partidos y agrupaciones políticas, profesionistas, estudiantado y ciudadanía en general priorizando a grupos vulnerables, relacionados con la materia electoral y de los derechos político -electorales, paridad de género y el respeto a los derechos humanos.

Alineación Funcional	
Finalidad: 1 - Gobierno	Función: 12 - Justicia

Misión
Contribuir al fortalecimiento de la democracia en el estado de Quintana Roo al resolver conforme a los principios rectores constitucionales los conflictos electorales, garantizando en todo momento la máxima publicidad; así como fomentar la cultura democrática en la ciudadanía quintanarroense.

Visión
Ser un órgano jurisdiccional electoral confiable, con personal especializado y altamente capacitado, que garantice el pleno acceso a la justicia electoral en los procesos electorales y que fortalezca la cultura democrática.

Objeto del Ente
Impartir justicia electoral en el Estado, lo cual realiza a través de objetivos fundamentales los cuales son: resolver todos los medios de impugnación y procedimientos sancionadores en materia electoral conforme a los principios rectores que rigen a la materia y realizar tareas de capacitación, investigación y difusión en materia electoral.

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M006 - Gestión y Apoyo Institucional del Tribunal Electoral de Quintana Roo
EJERCICIO FISCAL:	2027

MML-06		Matriz de Indicadores para Resultados		
Formato 4 x 4				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a consolidar la confianza de la ciudadanía en el desempeño del Tribunal Electoral de Quintana Roo mediante una gestión institucional eficiente que favorezca el cumplimiento de las metas sustantivas de los ejecutores del gasto.	PED1109 - Porcentaje de cumplimiento de metas de los Ejecutores del gastos del Tribunal Electoral de Quintana Roo	informe general del reporte de indicadores de la cédula de avance de la MIR de los ejecutores del Gasto que logran el semáforo en verde en el reporte de sus metas http://www.teqroo.org.mx/np9/InformesTrimestrales.php	Las condiciones económicas, sociales, presupuestarias y normativas favorecen el fortalecimiento del desempeño institucional y la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas
Propósito	P - Las Unidades Responsables sustantivas del Tribunal Electoral de Quintana Roo, cuentan con los recursos y servicios de apoyo institucional necesarios para el cumplimiento de sus metas	2401012 - porcentaje de cumplimiento programático de metas con semáforo verde de las unidades responsables sustantivas	Reporte anual de la cédula de avance programático del SIPRES de las Unidades Responsables sustantivas http://www.teqroo.org.mx/np9/InformesTrimestrales.php	Las condiciones presupuestarias, normativas y operativas favorecen la ejecución oportuna de las funciones de las unidades responsables sustantivas
Componente	C01 - Apoyo institucional a las Unidades Responsables Sustantivas otorgado	4103M006C01 - Porcentaje de unidades responsables sustantivas que recibieron apoyo institucional	Informe trimestral de registros administrativos, boletines, bitácoras y reportes trimestrales de apoyos institucionales otorgados a las Unidades Responsables Sustantivas, resguardados por las Unidades de Apoyo Institucional. http://www.teqroo.org.mx/np9/InformesTrimestrales.php	Las Unidades Responsables Sustantivas utilizan oportunamente los apoyos institucionales proporcionados y mantienen condiciones operativas adecuadas para el cumplimiento de sus funciones y metas institucionales
Actividad	C01.A01 - Administración y ejercicio del presupuesto asignado a las Unidades Responsables de Apoyo para la prestación de apoyos institucionales a las Unidades Responsables Sustantivas	4103M006C01A01 - Presupuesto ejercido para la prestación de apoyos institucionales	Informes trimestrales del presupuesto ejercido de las unidades de apoyo http://www.teqroo.org.mx/np9/InformesTrimestrales.php	Los recursos presupuestarios se autorizan y ministran oportunamente para la prestación de los apoyos institucionales

ELABORÓ Y REVISÓ

MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



AUTORIZÓ

DR. SERGIO VILES DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M006 - Gestión y Apoyo Institucional del Tribunal Electoral de Quintana Roo
EJERCICIO FISCAL:	2027
MML-07	Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA	
UNIDAD RESPONSABLE:	2111403103-1410 - Coordinación de Planeación y Presupuesto
NIVEL:	FIN
RESUMEN NARRATIVO:	F - Contribuir a consolidar la confianza de la ciudadanía en el desempeño del Tribunal Electoral de Quintana Roo mediante una gestión institucional eficiente que favorezca el cumplimiento de las metas sustantivas de los ejecutores del gasto.
INDICADOR:	PED1109 - Porcentaje de cumplimiento de metas de los Ejecutores del gastos del Tribunal Electoral de Quintana Roo
FÓRMULA:	(porcentaje de indicadores que logran el semáforo verde en el reporte de sus metas al cierre del ejercicio fiscal/porcentaje total de indicadores de la MIR de los ejecutores del gasto)x100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			
CALIFICACIÓN	100			

ELABORÓ Y REVISÓ

MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



AUTORIZÓ

DR. SERGIO CIVILES DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M006 - Gestión y Apoyo Institucional del Tribunal Electoral de Quintana Roo
EJERCICIO FISCAL:	2027
MML-07	Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)

Método CREMAA	
UNIDAD RESPONSABLE:	2111403103-1410 - Coordinación de Planeación y Presupuesto
NIVEL:	PROPOSITO
RESUMEN NARRATIVO:	F.P - Las Unidades Responsables sustantivas del Tribunal Electoral de Quintana Roo, cuentan con los recursos y servicios de apoyo institucional necesarios para el cumplimiento de sus metas
INDICADOR:	2401012 - porcentaje de cumplimiento programático de metas con semáforo verde de las unidades responsables sustantivas
FÓRMULA:	(Total de indicadores de las Unidades Responsables Sustantivas que logran el semáforo verde en el reporte de sus metas al cierre del ejercicio fiscal / Total de indicadores de las Unidades Responsables Sustantivas al cierre del ejercicio fiscal) x100.

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			
CALIFICACIÓN	100			

ELABORÓ Y REVISÓ

MTA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



**TRIBUNAL ELECTORAL
DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**

AUTORIZÓ

DR. SERGIO AVILÉS DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M006 - Gestión y Apoyo Institucional del Tribunal Electoral de Quintana Roo
EJERCICIO FISCAL:	2027

MML-07	Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)
---------------	---

Método CREMAA	
UNIDAD RESPONSABLE:	2111403103-1410 - Coordinación de Planeación y Presupuesto
NIVEL:	COMPONENTE
RESUMEN NARRATIVO:	F.P.C01 - Apoyo institucional a las Unidades Responsables Sustantivas otorgado
INDICADOR:	4103M006C01 - Porcentaje de unidades responsables sustantivas que recibieron apoyo institucional
FÓRMULA:	(Número de Unidades Responsables Sustantivas que recibieron apoyo institucional/ Total de Unidades Responsables Sustantivas)x100

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Si	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			
CALIFICACIÓN	100			

ELABORÓ Y REVISÓ

MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



AUTORIZÓ

DR. SERGIO AVILÉS DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE

4103 - Tribunal Electoral de Quintana Roo

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M006 - Gestión y Apoyo Institucional del Tribunal Electoral de Quintana Roo
EJERCICIO FISCAL:	2027

MML-07	Cédula de Evaluación Programática de Indicadores (Método CREMAA)
---------------	---

Método CREMAA	
UNIDAD RESPONSABLE:	2111403103-1405 - Unidad de Administración
NIVEL:	ACTIVIDAD
RESUMEN NARRATIVO:	F.P.C01.A01 - Administración y ejercicio del presupuesto asignado a las Unidades Responsables de Apoyo para la prestación de apoyos institucionales a las Unidades Responsables Sustantivas
INDICADOR:	4103M006C01A01 - Presupuesto ejercido para la prestación de apoyos institucionales
FÓRMULA:	Presupuesto ejercido para la prestación de apoyos institucionales

Aspecto a Evaluar	Área de Oportunidad			Observaciones
	Sí	No	Parcial	
01 - ¿El objetivo o resumen narrativo mantiene relación con los elementos que integran el indicador?	✓			
02 - ¿Los elementos que integran el indicador son consistentes entre sí?	✓			
03 - ¿Es claro?	✓			
04 - ¿Es relevante?	✓			
05 - ¿Es económico?	✓			
06 - ¿Es monitoreable?	✓			
07 - ¿Es adecuado?	✓			
08 - ¿Tiene aporte marginal?	✓			
CALIFICACIÓN	100			

ELABORÓ

MTRA. MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO


**TRIBUNAL ELECTORAL
DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN DE
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**

AUTORIZÓ

DR. SERGIO AVILÉS DEMENEGHI
MAGISTRADO PRESIDENTE